



Municipalidad de Santiago de Surco

EDICTO
AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE PAD : N° 258047-2022

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR : CARTA N° 1877-2023-SGGTH-GAF-MSS
MEMORANDUM N° 1408-2023-GDU-MSS
INFORME DE ORGANO INSTRUCTOR

SUJETO A NOTIFICAR : CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI

FUNDAMENTO DEL AVISO : IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR PERSONALMENTE

EL ÓRGANO SANCIONADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

Hace saber que, ante la imposibilidad de notificar personalmente a **CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI** y en aplicación de lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a realizar la notificación por edicto de la Carta N° 1877-2023-SGGTH-GAF-MSS y del Memorandum N° 1408-2023-GDU-MSS emitido por el Órgano Instructor de PAD, el cual dispone:

"...RECOMIENDO a su despacho que en su condición de Órgano Sancionador y en legítimo ejercicio de su potestad disciplinaria y facultad sancionadora, evalúe la imposición de la sanción de 360 (trescientos sesenta días) al procesado CARLOS ALFONSO GURREONERO GALLI, respecto de la imputación de cargos detallada en los numerales 2.1 y 2.2 del presente documento, por la infracción tipificada en el literal d) del artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la cual establece como falta de carácter disciplinario LA NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES establecidas en el numeral 168.1 del artículo 168° del Decreto Supremo N° 334-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual con relación a la Conformidad del Servicio, establece que la CONFORMIDAD ES RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA"

NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA
DNI N° 07164691
Subgerente de Gestión del Talento Humano
Órgano Sancionador del PAD
Municipalidad de Santiago de Surco